



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE
DEMANDADO:	LUIS ENRIQUE APONTE LLORENTE
RADICACION:	910013184001-2020-00041-00.

Leticia (Amazonas), cinco (05) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos de ley, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** promovida a través de Apoderado Judicial por **PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE** contra **LUIS ENRIQUE APONTE LLORENTE**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 523 del Código General del Proceso.

3.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerza el derecho de contradicción. Por secretaria obsérvese lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

RECONÓZCASE personería al Dr. **ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ**, para que actúe en el presente asunto en representación de **PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE** en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 06 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.



**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	PAOLA ANDREA PLACIDO CAHUACHE
DEMANDADO:	LUIS ENRIQUE APONTE LLORENTE
RADICACION:	910013184001-2020-00041-00.

Leticia (Amazonas), cinco (05) de octubre del año dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte actora, el despacho

RESUELVE

1.- DECRETAR el embargo de bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 400-6722 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia de propiedad del demandado **LUIS ENRIQUE APONTE LLORENTE**.
Ofíciase

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 06 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.